

ORDENANZA 984 / 2008

Hasenkamp, 14 de Mayo de 2008.

VISTO:

La necesidad de instrumentar en debida forma la reparacion de vehiculos municipales, conforme a lo que establecen la ley 3001, y sus normas complementarias.

Y CONSIDERANDO:

Que existen vehiculos que necesitan una urgente reparacion.

Que en la localidad de Hasenkamp, existe una sola firma: "Picotti Hermanos Metalurgica", conformada por los hermanos del actual Presidente de la Junta de Fomento.

Que la circunstancia de que la firma "Picotti Hermanos Metalurgica", pertenezca a los hermanos del Presidente de la Junta de Fomento de Hasenkamp, en principio, la inhabilitaria para realizar trabajos para la Municipalidad de Hasenkamp, pero ello en definitiva seguiria siendo un problema para el Municipio, ya que es la unica firma en el pueblo que realiza arenado.

Que la Honorable Junta de Fomento, autoriza a realizar futuros trabajos con esta firma, previa solicitud de presupuestos.

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP,

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorizase el pago de \$1.694,00 a la firma "Picotti Hnos Metalurgica", por la realizacion de trabajos de arenado y pintura del acoplado Mercedes Benz y arenado de la caja Volcadora del camion Ford 350.-

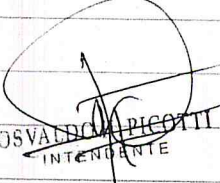
Artículo 2º) Autorízase a realizar futuros trabajos con la firma "Picotti Hermanos Metalúrgica", para solicitud de cotiza de precios a otras firmas de pueblo vecino. -

Artículo 3º) El gasto que demandó la aplicación del Art. 1º, se imputará a finalidad 01, Función 90, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02. -

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, archívense. -


MARTA MARCUZZO
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE